

VALORACIÓN DE CANDIDATOS PARA BOLSA DE EMPLEO DE PDI | PROFESORES SUSTITUTOS

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

- Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) -

Clave convocatoria:		Fecha resolución de convocatoria:	28/04/2025
Denominación de la Bolsa de Empleo:	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		
Departamento:	CIENCIAS BIOMÉDICAS Y DEL DIAGNÓSTICO		
Área/Especialidad de Conocimiento:	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA		

Reunidos los miembros de la Comisión de Selección, nombrados por el Departamento de referencia conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto), se constituye en este acto la Comisión de Selección que ha de valorar los méritos aportados por los candidatos admitidos a la convocatoria de la Bolsa de Empleo arriba mencionada.

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en

SALAMANCA

a fecha

3 DE JUNIO DE 2025

PRESIDENTE/A:	IGNACIO JESÚS DÁVILA GONZÁLEZ	Fdo.:
VOCAL PRIMERO/A:	PALOMA GARCÍA-TALAVERA SAN MIGUEL	Fdo.:
VOCAL SEGUNDO/A:	FRANCISCO JAVIER CABRERO FRAILE	Fdo.:
VOCAL TERCERO/A:	JOSÉ ÁNGEL SANTOS SÁNCHEZ	Fdo.:
REPRESENTANTE DEL CEPDI:	ANDRÉS FRAMÍÑÁN DE MIGUEL	Fdo.:

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del art. 8 del Reglamento, actúa como Secretario el Vocal más joven de los propuestos por el Dpto.:

PALOMA GARCÍA-TALAVERA SAN MIGUEL

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO

- RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, de la Universidad de Salamanca (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) -

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO

- RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, de la Universidad de Salamanca (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) -

--	--	--	--	--	--	--	--	--

EL / LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN

EL REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DE PDI

EL/LA VOCAL PRIMER/A

FI / LA VOCAL SEGUNDO/A

FI / LA VOCAL TERCERO/A

Indicar si el representante del Comité de Empresa de PDI formula voto particular (**SI/NO**), en cuyo caso ha de adjuntarlo a las Actas.

CLAVE CONVOCATORIA: _____ **CATEGORÍA:** _____ **Profesor/a Sustituto/a** _____ **FECHA REUNIÓN:** **03/06/2025**

RESUMEN DE PUNTUACIONES POR APARTADOS DEL BAREMO

(*) La valoración del perfil no será tenida en cuenta para el cómputo final de la puntuación obtenida (máx. 40 puntos), sino solamente a efectos de la adecuación del aspirante al perfil de la Bolsa convocada.

EL / LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN

FI / LA SECRETARIO/A

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN | BOLSA DE EMPLEO DE PDI - PROFESOR/A SUSTITUTO/A

RESULTADO FINAL DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS CANDIDATOS EN CADA UNO DE LOS APARTADOS DEL BAREMO Y ORDEN DE PRELACIÓN

– Artículo 9 del Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) –

Convocatoria:		Fecha resolución convocatoria:	28/04/2025	Categoría plaza_Bolsa de Empleo:	Profesor/a Sustituto/a
Denominación de la Bolsa de Empleo:	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN				
Área / Especialidad de conocimiento:	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA				
Departamento:	CIENCIAS BIOMÉDICAS Y DEL DIAGNÓSTICO				

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia, esta Comisión de Selección ha resuelto establecer el siguiente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos, por orden de las puntuaciones obtenidas. Los candidatos considerados aptos serán incluidos en la correspondiente Bolsa de Empleo.

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3 del Reglamento antes mencionado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer las siguientes valoraciones totales por orden de puntuación e incorporar de modo priorizado al/los candidatos considerados aptos a la bolsa de empleo de la especialidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 del Reglamento. **Se recuerda que todos los candidatos serán Aptos excepto en dos supuestos: 1) porque no cumple el perfil o, en su caso, el requisito de la plaza o 2) porque no alcanza la puntuación mínima fijada para profesores sustitutos en los criterios específicos de la especialidad.**

Contra la presente propuesta de valoración, los candidatos admitidos a este procedimiento podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la misma.

En Salamanca a fecha

03/06/2025

EL / LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A